



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 05 SEP 2023

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

87217/23

AS. 142

**VISTO:** que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), promueve la autorización del Poder Ejecutivo para la compra e importación de energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, suministrada por la empresa BANCO BTG PACTUAL S.A. (BTG);-----

**RESULTANDO:** I) que la solicitud se realiza en mérito a la suscripción del Acuerdo de Provisión en sentido Brasil – Uruguay y del Acuerdo de Prestación de Servicios Comerciales con BTG;-----

II) que el gasto que UTE deberá realizar por compra de energía eléctrica proveniente de Brasil, se estimó para el período 2023-2024, un monto de hasta U\$S 126.150.000 (dólares americanos ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil), al amparo del artículo 33, literal D), numeral 8 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);-----

**CONSIDERANDO:** I) que la compra e importación de energía eléctrica requiere la autorización del Poder Ejecutivo, en virtud de lo establecido en el artículo 4, literal C) del Decreto-Ley N° 15.031, de 4 de julio de 1980, y por el artículo 5 del Decreto-Ley N° 14.694, de 1 de setiembre de 1977;----

II) que los acuerdos permitirán obtener ofertas en modalidad interrumpible las cuales podrían ser aceptadas y los costos variables resultaran menores que el costo marginal de nuestro sistema;-----

III) que existe informe favorable de la Dirección Nacional de Energía y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5 del Decreto-Ley N° 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y el artículo 4 literal C) del Decreto-Ley N° 15.031, de 4 de julio de 1980;-----

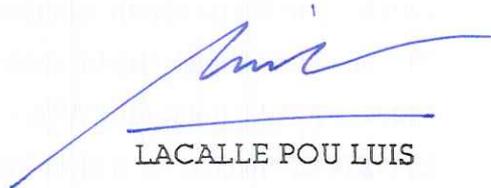
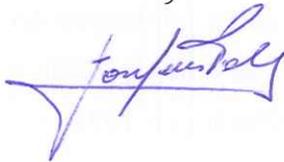
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) la compra e importación de energía eléctrica generada en la República Federativa del Brasil, para el período 2023-2024, en el marco de los acuerdos suscritos con el BANCO BTG PACTUAL S.A. (BTG), hasta el 31 de diciembre de 2026, por un monto estimado de hasta U\$S 126.150.000 (dólares americanos ciento veintiséis millones ciento cincuenta mil).-----

2º.- Comuníquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico y oportunamente archívese.-----

ES

  
LACALLE POU LUIS